 **CENTRO EDUCATIVO PETER PAN**

**NIVEL PRIMARIO**

Primera categoría

“**CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO 2025”**

Al seleccionar esta Institución para la educación de sus hijos, la familia acepta y comparte sus modos de intervención y por lo tanto las condiciones establecidas en este contrato.

El Centro Educativo Peter Pan desde 1958 ofrece a la comunidad un servicio comprometido con la Educación. Nuestros estudiantes concurren al colegio para formarse integralmente sobre la base de una educación desde los valores. En consecuencia, los estudiantes y las familias asumen como propios los objetivos educativos en acuerdo con el Ideario y Proyecto Educativo Institucional.

Entre los objetivos del presente reglamento podemos mencionar:

* Fomentar la responsabilidad de todos, estableciendo pautas reguladoras de convivencia y de aceptación de las normas institucionales.
* Ofrecer una educación para el futuro, para alcanzar una sociedad más digna, solidaria y humanizada.
* Esta comunidad acuerda que la convivencia se aprende, se construye y también se enseña y es tarea de todos posibilitarla.

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

 La familia y los estudiantes aceptan cumplir con el uniforme establecido por la Institución. **La moda no forma parte del uniforme.** (Piercings, pulseras con tachas, adornos, collares, adornos que pongan en riesgo la seguridad del alumno y la de los demás, ropa de equipos deportivos, con publicidad de marcas comerciales, a lunares, rayas**,** etc.).

 VARONES **UNIFORME DE AULA** NIÑAS

\* Pantalón gris oscuro de sarga o gabardina \* Pollera pantalón gris

\* Remera blanca con logo \* Remera blanca con logo

\* Pullover rojo \* Pullover rojo

\* Zapatos negros o zapatillas urbanas en su totalidad de color negro \* Zapatos negros o zapatillas urbanas en su totalidad de

 (NO suela blanca) color negro (NO suela blanca)

\* Medias rojas \* Medias rojas

\* Abrigo rojo \* Abrigo rojo

El cabello de los estudiantes tendrá que ser recogido, prolijo y que no caiga en el rostro. Sin tinturas, reflejos, rastras, etc. sin maquillaje, ni esmaltes en las uñas.

**ASISTENCIA**

La puntualidad es un valor que habla de la responsabilidad y el respeto que se tiene por el tiempo de los demás.

**ORGANIZACIÓN HORARIA.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTUDIANTES** | LUNES A JUEVES | VIERNES |
| INGRESO a la Institución  | 13, 30 hs. | 13,30 hs |
| EGRESO de la Institución | 17, 30 hs | 18.00 hs. |
| Con atención docente hasta | 17. 45 hs. | 18.05 hs. |

La escuela se responsabiliza de los niños y las niñas en el Establecimiento 10’ antes de lo indicado para su ingreso y hasta el horario indicado al egreso, siempre que éstos se encuentren dentro de la escuela. Los padres y/o transportistas se responsabilizan de retirar a los alumnos dentro de ese tiempo de tolerancia, en caso contrario los estudiantes permanecen dentro de la Institución sin vigía docente.

Se continúa insistiendo en el procedimiento para realizar el retiro de estudiantes y así evitar situaciones de disgusto o enojos con el personal docente, auxiliar y/o directivo.

* En caso de retiro anticipado el responsable adulto lo realizará hasta las **17.00 hs únicamente** (salvo emergencias) previa comunicación y firma del retiro en Recepción. Arbitrar los medios para respetar este horario. A partir de esa hora no se permiten ingresos al establecimiento.
* **No se autoriza vía telefónica el RETIRO de un estudiante**, por personas que no figuren como responsables en el cuaderno de comunicaciones y/o documento “Autorizados a retirar al estudiante”, para ello facilitamos incluir todos los tutores que desearen al momento de la inscripción y si es necesario, también durante el tiempo escolar.
* En caso que destine a otra persona a realizar el retiro de su hijo/a y no figura como tutor en los documentos mencionados, deberá enviar una nota escrita y firmada de puño y letra autorizándolo/a a realizar dicho retiro; sea familiar, vecino, amigo, padres de compañeros escolares, u otros. El retiro se realizará con presentación del DNI por parte de la persona autorizada para constatar la identidad y tendrá validez por ese día únicamente. Caso contrario, el/la estudiante permanecerá en el Establecimiento hasta que lo retire/n la/s persona/s responsable directamente.
* Los actos escolares conforman también un espacio de aprendizaje por lo cual no se autorizan retiros hasta la culminación de los mismos.

**La seguridad de nuestros estudiantes es prioridad y sabemos que para ustedes también. Seamos respetuosos de esta modalidad.**

 La familia tiene que autorizar al transportista a retirar al estudiante en horarios anteriores al egreso, presentando una nota firmada (válido para retiros anticipados por actos, asambleas, paseos, etc.) y es necesario que exijan el cumplimiento del horario de ingreso y egreso al establecimiento.

Los cambios que se realizaren en la filiación del estudiante deberán ser oportunamente comunicados a la Institución.

La documentación específica solicitada (estudios médicos por tratamientos, informes psicopedagógicos, etc. ) tienen que ser presentada en tiempo y forma para favorecer el avance del proceso de aprendizaje del estudiante, el no cumplimiento implica que se condicionará la matrícula para el año siguiente.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

* La falta de un/a estudiante a clase tiene que ser justificada por los padres o tutor dentro de las 48 hs. de producida utilizando el cuaderno de comunicados o personalmente.
* Si la falta se realizare cuando se ha previsto una evaluación formal, tiene que ser justificada por escrito o con certificado médico para que se le permita otra instancia evaluativa.
* Cuando el/la estudiante se encuentre enfermo, es prioridad su recuperación, no puede asistir a realizar una evaluación. Además queda registrado ausente de la jornada escolar y la evaluación no tiene ningún valor.

EDUCACIÓN FÍSICA

Los estudiantes tienen que presentar de manera obligatoria la ficha de salud o certificado médico donde conste que son físicamente aptos*para realizar* ***actividades físicas escolares*** (se realiza al momento de la inscripción). Hasta la presentación de la misma el/la estudiante asiste a clase de forma pasiva y no podrá realizar salidas pedagógicas. La demora en el cumplimiento afectará la calificación correspondiente.

Si por alguna situación no puede realizar actividad física tienen que presentar una nota enviada por los padres o certificado médico correspondiente.

La presentación es con el uniforme completo, estén aptos o no para realizar esta actividad.

Pantalón largo y campera gris combinada con rojo y logo institucional. (NO CALZA)

Remera gris con cuello rojo y logo.

Calzado deportivo, colores discretos (NO botines bajo ningún punto de vista).

Short gris combinado con rojo.

Este uniforme debe ser usado los días que tienen esta clase, **únicamente.**

ASPECTO DISCIPLINARIO Y HÁBITOS DE CONVIVENCIA

* El/la estudiante tiene que ser respetuoso/a en cualquier lugar y circunstancia, mantener un trato cordial con compañeros y personal, manteniendo un espíritu de colaboración y solidaridad.
* Guardar respeto y mantener las normas de conducta para con los vecinos del Establecimiento.
* Adherir respeto a los símbolos patrios durante el arrío de la Bandera, actos patrios u otras situaciones de formación ciudadana.
* Salir del aula en el momento de recreo, para ello tiene espacios y patios asignados para permanecer. Es un tiempo de recreación y juegos.
* Evitar ingresar materiales, elementos de valor, teléfonos celulares, pues la Institución no se responsabiliza de dichas pérdidas.
* El teléfono celular deberá mantenerse apagado y sin ser utilizado en los horarios escolares. Si existiera alguna situación que amerite comunicarse con la familia, la dirección lo realizará.
* Cuidar el mobiliario y material en general. En caso de rotura o deterioro de los mismos deberán ser reparados y/o realizar una actividad compensatoria a la situación.
* No deben comer y beber dentro del espacio áulico y durante las horas de clase.
* Recordar que luego del ingreso, cualquier interrupción (entrega de meriendas, materiales olvidados, etc.) afecta el normal desarrollo institucional.

 Las normas de convivencia pretenden estimular las disposiciones positivas de los/las estudiantes y corregir las tendencias que no favorezcan la convivencia ordenada. Se deberán aprovechar los incidentes cotidianos para corregir conductas negativas y reforzar hábitos positivos.

Sabemos que a veces los tiempos institucionales no coinciden con las urgencias de las familias; pero no podemos perder de vista que nuestra tarea es la formación de cada uno y de todos nuestros estudiantes.

En primera instancia se dialoga con el/la estudiante, docentes, directivos, brindando un espacio para la reflexión. Luego se comunica la situación a los padres donde se acuerdan distintos procedimientos de ayuda y solución para que el estudiante pueda lograr un cambio de actitud respetando los acuerdos a las pautas de convivencia establecidas.

CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

* **Aspectos cuantitativos**: evaluaciones escritas, orales, trabajos prácticos, investigaciones y otros.
* **Aspectos cualitativos**: participación, expresión oral activa, desempeño en clase, esfuerzo, interés, cumplimiento.
* **Proyecto de lectura**: Tiene un espacio propio de recreación y evaluable. Es importante la puntualidad en el ingreso y la presentación de los libros literarios solicitados.

 El cumplimiento de los tiempos de entrega de los trabajos son hábitos y norma de conductas que el/la estudiante debe desarrollar y como tal son calificadas con nota de concepto.

 Cada trabajo que el/la estudiante entrega para su evaluación debe ser prolijo, limpio y ordenado.

**ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

**CUERPO NORMATIVO**

Con el objetivo de sostener valores y lograr los fines que nos proponemos, la comunidad educativa del Centro Educativo Peter Pan asume como compromiso estas normas de convivencia que propician la inclusión educativa, la universalidad del acceso, permanencia, recurrencia y egreso de todos los estudiantes, y que nos permitirán desarrollarnos y crecer como personas y como grupo y, fundamentalmente, garantizar los procesos de enseñanza.

* **En relación al cuidado de sí mismo:**
* La identificación, el sentido de pertenencia con la institución y los valores de la misma se reflejan en las acciones que realizan todos los actores de la comunidad educativa. Por lo tanto acordamos tener una actitud respetuosa dentro y fuera del establecimiento.
* La atención y el cuidado personal reflejan una actitud de respeto hacia uno mismo y hacia quienes nos rodean. Por lo tanto, los miembros de la institución, acuerdan cuidar el aseo, la prolijidad, y concurrir al establecimiento con vestimenta adecuada, acorde a las actividades que en él se realizan, no permitiéndose además, el uso de accesorios, en cualquier parte del cuerpo, que pongan en riesgo la seguridad personal.
* En nuestra escuela se promueve la formación de ciudadanos responsables y solidarios que andamien una convivencia social y justa. Por lo tanto todos los integrantes de la comunidad acordamos participar de todas las manifestaciones patrióticas y no se aceptarán conducta que signifiquen falta de respeto a los símbolos de identidad nacional.
* **En relación al cuidado de los demás:**

Todo ser humano nace igual en dignidad y derecho. La tolerancia, acentúa la riqueza de la diversidad.

 Por ello, acordamos:

* Educar en valores es el lema de nuestra institución, por lo tanto, se fomentará el respeto en cualquier lugar y circunstancia, buen trato y consideración hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, empleando un lenguaje adecuado con todos, evitando cualquier tipo de agresión verbal, física y/o gestual, conductas discriminatorias o burlas expresadas a través de cualquier medio.
* Contemplar las diferencias individuales, permitiendo que los demás expresen sus ideas, respetando sus pensamientos, creencias e ideales; evitando cualquier situación de discriminación que imposibilite la integración de las distintas manifestaciones culturales.
* Guardar respeto y mantener las normas de conducta para con los vecinos del establecimiento.
* Deseamos que en nuestra comunidad, se generen ámbitos de reciprocidad positiva y solidaria en las relaciones interpersonales entre todos los actores institucionales: docentes, no docentes, alumnos y familias, salvaguardando la identidad, creatividad, iniciativa de las personas o grupos implicados. Por esta razón se promoverán los valores fundamentales: el respeto y la tolerancia que se expresarán en el reconocimiento de las funciones y el uso adecuado de cada espacio educativo (sala de profesores, dirección, secretaría, portería, cantina, aula, etc.)así como el cumplimiento de las pautas o normativas específicas de cada uno de los espacios. Por lo tanto, no se permitirán conductas que irrumpan el buen clima de trabajo, como gritos y ruidos molestos, entre otros.
* **En relación al cuidado del ambiente:**
* La colaboración es un aspecto de la solidaridad. En virtud de colaborar en la preservación de un ambiente adecuado para el desarrollo de los aprendizajes, los miembros de la Institución deberán contribuir a mantener las aulas en las condiciones de orden e higiene necesarias para el desarrollo de las actividades por lo que no se permitirá consumir alimentos o bebidas dentro de las mismas. Asimismo, todos contribuirán al cuidado del aseo de baños, patios y pasillos, haciendo un uso correcto de los mismos.
* En el Centro Educativo Peter Pan, deseamos estimular el sentido de pertenencia, la responsabilidad de lo propio y lo ajeno. Fomentamos el cuidado del mobiliario y la preservación de los materiales en general y recursos que posibilitan el desarrollo de las actividades diarias (bancos, sillas, computadoras, esteras, etc.). Por tal motivo, no se permitirá el deterioro alguno de los mismos.

**SANCIONES - REPARACIONES**

Toda sanción implica un procedimiento destinado a señalar que una persona ha transgredido con su conducta una norma establecida en un acuerdo. En este, nuestro AEC, las sanciones tendrán una finalidad educativa, de reflexión y de lograr la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia, manteniendo el principio de igualdad ante la ley. Las sanciones deben ser de carácter socioeducativo, acompañadas del seguimiento y apoyo al estudiante por parte de los demás agentes a efectos de atender las posibles causas que motivaron la falta, fomentando un cambio de conducta positivo, el sentido de responsabilidad, de respeto y transformándolas en un aprendizaje significativo para la formación integral que permita prevenir la reincidencia en hechos similares. Las sanciones deberán favorecer el reconocimiento del error, la responsabilidad y la reparación de la falta. Todos los miembros de la Comunidad Educativa tenemos deberes y derechos por tal motivo somos plausibles de sanciones en caso de incumplimiento y /o transgresión de las mismas. En ningún caso la aplicación de sanciones incidirá sobre la situación académica del alumno. Las sanciones tendrán las siguientes características**: gradualidad, progresividad** y **proporcionalidad**.

Criterios de aplicación de las sanciones/reparaciones:

Para la aplicación de sanciones se obrará procediendo en función de los siguientes criterios:

* Priorizar el diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
* Garantizar el derecho a ser escuchado y formular descargo.
* Favorecer procesos de reflexión sobre las faltas cometidas y si hubo daño, la reparación de los mismos a fin de propiciar la internalización de la responsabilidad frente al daño moral, físico o material.
* Valorar el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje en relación a la internalización de las normas de convivencia escolar.
* Contextualización y gradualidad de las sanciones, de acuerdo con el rol, las circunstancias, la trayectoria escolar, situación personal y edad de los participantes.
* Proporcionalidad de las sanciones en relación a las transgresiones cometidas sean éstas leves, moderadas o graves.

 Proporcionalidad de las faltas

Se consideran **faltas leves**, aquellas conductas que siendo contrarias a las normas de convivencia no ponen en riesgo a los miembros de la comunidad escolar. Por ejemplo; ingerir alimentos o bebidas dentro de las aulas, interrumpir el normal desarrollo de las actividades escolares, incumplir con la presentación del cuaderno de comunicados, provocar disturbios en la formación, en el ingreso al curso, en la clase o en los recreos, faltar el respeto a los símbolos patrios y conducta inadecuada en los actos o eventos escolares, entre otras.

 Se consideran **faltas moderadas**, aquellas conductas que sin poner en riesgo la integridad física y psicológica de los demás miembros de la institución impidan el normal desarrollo de las actividades que en ella se realizan, provoquen algún daño leve, en los bienes personales de cualquier miembro de la institución o en la infraestructura y/o equipamiento escolar. Por ejemplo: ensuciar o rayar los bancos o paredes de los diferentes espacios, utilizar telefonía celular en espacios y tiempos indebidos, etc.

 Se consideran **faltas graves**, aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los individuos, vulneran los derechos que le son inherentes en su condición de persona, atentan de manera irreparable contra los bienes personales de cualquier integrante de la comunidad escolar o los bienes institucionales, implican una actitud deshonesta de parte de aquel que la lleve a cabo. Ejemplo: agredir físicamente a cualquier miembro de la institución, sustraer o dañar, de manera intencional, bienes ajenos o institucionales, falsificar documentación escolar, etc.

Modo de aplicación de las sanciones/reparaciones

Si las normas son transgredidas, es esperable una sanción que evite generar en la escuela un clima de impunidad. Pero así como no todas las transgresiones tienen el mismo grado de gravedad, es importante determinar la contextualización en que se produjo el hecho y el grado de conciencia de quién la cometió. Para ello, y para sostener la finalidad educativa de la sanción, como así también atendiendo a la gradualidad de las mismas y a los resultados de las consultas a los distintos miembros de la comunidad educativa, se prevén como sanciones:

Sanciones a faltas leves:

* Diálogo individual o grupal, con carácter educativo, brindando un espacio para la reflexión.
* Llamado de atención.
* Apercibimiento oral o escrito en el cuaderno de comunicados.
* Comparecencia ante el director o vicedirectora de la institución.
* Comunicación inmediata de la situación a los involucrados.

Sanciones a faltas moderadas:

* Actas de compromiso firmadas por los padres, alumnos y personal docente.
* Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades de la institución (elaboración de campañas de concientización, preparación de clases o jornadas para el resto de los integrantes de la comunidad educativa donde se exprese la reparación del hecho y del valor vulnerado).
* Reparación del daño causado en las instalaciones o en los materiales áulicos (limpieza o reparación del mobiliario deteriorado).
* Restitución o reparación económica del daño causado, a cargo de los padres del alumno involucrado.
* Realización de actividades reparatorias dirigidas a mejorar el clima áulico.

Sanciones a faltas graves:

* Citación a las familias para encontrar una solución conjunta y definitiva, firma de acta compromiso por parte de los padres.
* Cambio de sección del alumno.
* Cuando todas las estrategias anteriores hayan fallado y no se perciba cambio de conducta, se dará intervención a Supervisión para juntos encontrar nuevas estrategias superadoras.

**COMPROMISO QUE ASUMEN LOS PADRES/MADRES**

 Nuestra Institución no sólo supone que los padres sienten como propio el ideal de educación que se propone sino que además espera su colaboración para continuar enriqueciéndose con las distintas experiencias.

Queremos y tratamos de vivir y convivir con las familias un ambiente de confianza, de sana organización y participación.

 **Por ello se comprometen a**

* Adherir al ideario Institucional, como así también a los Acuerdos Escolares de Convivencia.
* A vivir, cumplir y respetar con su hijo/a este reglamento.
* Respetar y aceptar la autonomía pedagógica de la Institución.
* Asistir a reuniones de carácter formativo e informativo en los tiempos designados.
* Autorizar a su hijo/a en tiempo y forma para realizar actividades fuera de la institución, caso contrario no podrá participar de los eventos programados.
* El/la estudiante tiene que cumplir con la carga horaria correspondiente para ser acreditado, por lo tanto no se otorgan permisos de retiro anticipado para realizar actividades extracurriculares.
* Controlar a diario el cuaderno de comunicados y asegurarse que permanezca en la mochila. Tiene que estar foliado, con nombres legibles, números de teléfonos y celulares.
* Plantear los problemas escolares respetando la vía jerárquica (docente y luego directivo).

**“ AYUDAR A CREAR HÁBITOS PERMITIRÁ A NUESTRO NIÑOS SOBRESALIR EN LAS PEQUEÑAS Y GRANDES COSAS”**

-------------------------------------------------- Cortar y entregar esta ficha, luego de haberla leído detenidamente. -------------------

**CONTRATO INSTITUCIONAL AÑO 2025**

**ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

APELLIDO Y NOMBRE DEL/A ESTUDIANTE…………………………………………………………………………………………………………………………………..

DNI N° ……………………………………………………………………. ………………………. GRADO AL QUE ASISTIRÁ…………………………………

**FIRMO EN CONFORMIDAD ESTE REGLAMENTO**

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE……………………………………………………………………………………………………………………………………

DNI N°………………………………………………………………FIRMA…………………………………………………………………………………………………….

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE…………………………………………………………………………………………………………………………………

DNI N° ………………………………………………………………FIRMA…………………………………………………………………………………………………….

APELLIDO Y NOMBRE DEL TUTOR…………………………………………………………………………………………………………………………………….

DNI N° ………………………………………………………………FIRMA…………………………………………………………………………………………………….

(sólo como registro de firma)

**El presente Reglamento podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la Escuela. Estas modificaciones serán informadas oportunamente. Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Dirección de la Escuela, respetando siempre la normativa general vigente.**